



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

La Act. CM N° 20659/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto la Sra. Graciela Piombo, Categoría 18 AM en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, dependiente de Fiscalía General, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de mayo y hasta el día 8 de julio de 2010 inclusive.

Que mediante la Actuación de referencia la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que atento lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Piombo en las fechas ut-supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Graciela Piombo, Categoría 18 AM en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, dependiente de la Fiscalía General, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de mayo y hasta el día 8 de julio de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno. (Art. 51 del Regl. del MPF)

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Graciela Piombo y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta